

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

ORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 28 de DICIEMBRE de 2012, siendo las 19:00 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. VALETIN MERENCIANO GARCIA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

ALFARO GALLEGO, BAUTISTA - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

TENDERO GARCIA, MANUEL - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

GONZALEZ LUCHA, ANTONIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GOMEZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

BERBEL NAVARRO, JOAQUIN - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se solicita a los miembros de la Corporación presentes en esta sesión que manifiesten su aprobación, o no, del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el pasado día 4 de los corrientes, a la que asistieron seis de los nueve concejales que integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes, previa aclaración, por el Sr. Alcalde, a petición del Portavoz del Grupo del P.S.O.E.-A, D. Antonio González, de que en el presupuesto a que se hace referencia en la primera comunicación de la Alcaldía, no está incluida la mano de obra.

2 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONDICIONES DE RENOVACIÓN CUENTA CORRIENTE DE CRÉDITO SOLICITADA A UNICAJA

Como de todos es conocido, en sesión plenaria de fecha 13-02-2012 se aprobó la propuesta de la Entidad UNICAJA de una CUENTA CORRIENTE DE CRÉDITO por importe de 200.000,00 euros para hacer frente a la ejecución de la obra de **REFORMA DE CAMINOS RURALES DEL T.M. DE MONTIZÓN**, para la que se cuenta con una subvención de la Junta de Andalucía.

Dada cuenta de que la operación de tesorería referida, suscrita ante Notario unos días después, vence el 31-12-2012, y que es previsible que la Junta de Andalucía no ingrese la subvención concedida en un plazo corto de tiempo, pese a estar finalizada la obra, justificada e informada favorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ha sido necesario negociar con la citada entidad bancaria, hoy UNICAJA BANCO, S.A.U., la RENOVACIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE DE CRÉDITO, .

Se hace saber, así mismo, a los ediles presentes, que el anticipo del 50% de la subvención, que se solicitó en Diciembre del 2011, tampoco ha sido ingresado, y que, al haber solicitado el pago total de la subvención, no tiene sentido esperar el mismo.

Esta operación de tesorería está contemplada en el art. 51 deL R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido e la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 50/98, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, no supera el 30 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2011, y no necesita autorización de la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía.

Esta operación de tesorería se realiza conforme al

artículo 14.3 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Por la referida Entidad se ha ofertado la **RENOVACIÓN DE LA CUENTA CUENTA CORRIENTE DE CRÉDITO** solicitada con las siguientes condiciones:

IMPORTE LIMITE: 190.000,00 euros.

PLAZO: Seis (6) meses (vcto: 30-06-2013).

AMORTIZACION: CAPITAL: Al vencimiento,
INTERES: Trimestral.

INTERES: FIJO AL 7,75%

COMISIÓN DE APERTURA: 1% (Por una sola vez por importe del límite)

COMISIÓN DE ESTUDIO: 0,50%

DISPONIBILIDAD: 0,30% trimestral

RESTO DE COMISIONES: Estandar.

CONDICIONADO: Presentación de los certificados acreditativos del cumplimiento de la Ley de Haciendas Locales

Visto todo ello, así como el Informe de intervención en el que se acredita la suficiencia del Ayuntamiento para hacer frente a la carga que supone este crédito, al que quedaría afectado, directamente, el 100% de la subvención referida, por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación asistentes, se aprobó la formalización del referido préstamo, consistente en **RENOVACIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE DE CRÉDITO** en las condiciones expuestas, autorizando al Sr. Alcalde, D. Valentín Merenciano García, con D.N.I. N° 26.226.706-J, para firmar cuanta documentación sea necesaria para la ejecución de este acuerdo.

3 - PROPUESTA ALCALDÍA RELATIVA A DISOLUCIÓN CONSORCIO DE LA UTEDLT

Previo autorización de la Presidencia, por el Sr. Scretario se procedió a dar lectura íntegra de la siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Ante la decisión adoptada por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía de eliminar la financiación para determinados programas de políticas activas de empleo y de abandonar los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico en Andalucía, que ha conllevado el despido de numerosos trabajadores y la paralización en gran parte de las actuaciones desarrolladas en los municipios andaluces y a la vista del informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, con fecha 08/11/2012, para el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), informe que se incorpora como ANEXO. De igual forma y dado que por parte de los órganos pertinentes del Consorcio de la UTEDLTE al que pertenece este Ayuntamiento se ha adoptado acuerdo relativo a la disolución del referido ente, creemos que lo que procede es que se ratifique por el Ayuntamiento Pleno la decisión de disolución del Consorcio de la UTEDLT y se adopten los acuerdos oportunos para garantizar que este Ayuntamiento no asume las responsabilidades que se pudiesen derivar de las decisiones unilateralmente adoptadas por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por ello en el ejercicio de las facultades que tengo atribuida

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento ratifica el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio de la UTEDLT por el que se acuerda la disolución del citado Consorcio.

2.- Instar a la Administración Autonómica a que retorne, en el ejercicio de su responsabilidad ante los municipios que han pertenecido al Consorcio de la UTEDLT, la ejecución de sus competencias que venía desarrollando el consorcio, y que actualmente están paralizadas por falta de medios personales al haber sido objeto de un expediente de regulación de empleo, ya que de facto se ha producido la separación de la administración autonómica, produciéndose una perturbación y perjuicio al Consorcio, cuestión esta que contraviene lo dispuesto en el artículo 51.2 de los Estatutos norma básica, de constitución y funcionamiento del consorcio, hasta el momento.

3.- Intimar, en caso contrario a la Administración Autonómica, a que tras la disolución del Consorcio, se haga cargo del 100% de la responsabilidad actual y futura del personal que compone la estructura básica y el 70% de la complementaria (artículo 33.b) de los Estatutos), amén de otras obligaciones económicas y financieras que se deriven en función de su mayoritaria representación.

4.- Esta Administración se declara incompetente en la resolución de las reclamaciones previas a la vía laboral planteadas por los empleados/as del consorcio que han sido despedidos, en base a la naturaleza jurídica de carácter autonómico del consorcio y a la práctica totalidad de la aportación económica que ha financiado los gastos de personal del consorcio. (100% de la Estructura Básica y 70% de la Complementaria). Dejándoles expedita la vía jurisdiccional social.

5.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén.

Montizón, 14 de diciembre de 2.012.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

Fdo: Valentín Merenciano García”

Solicita la palabra el Portavoz del Grupo del PSOE-A, D. Antonio González, y manifiesta que la disolución de los Consorcios de la UTEDLT se ha debido a la desaparición de las ayudas estatales a distintos programas de política activa de empleo.

Si más debate sobre el tema, por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes se aprueba la propuesta de la Alcaldía en sus propios términos.

4 - PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVA A APROBACIÓN CUENTA GENERAL Y ESTADOS ANUALES DEL EJERCICIO 2011

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del Informe de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 22-10-2012, a la que asistieron cuatro miembros de los cinco que, de derecho, la integran, tres del Grupo del P.P. y el Portavoz del Grupo del PSOE-A.

La Cuenta General y los Estados Anuales referidos se han expuesto al público mediante anuncio publicado en el B.O.P. n°. 218, de fecha 13-12-2012, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura al documento RESUMEN GENERAL DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO del referido ejercicio, así como a resúmenes de las liquidaciones de ingresos y gastos, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados y de operaciones no presupuestarias, manifestándose que toda la documentación relativa a las referidas cuentas se encuentran a disposición de todos los ediles para que, si así lo desean, puedan ser examinadas.

No suscitándose debate sobre el asunto, por el Sr. Alcalde-Presidente se ordena se someta el asunto a votación de los presentes, aprobándose, por unanimidad de los nueve miembros asistentes a la sesión, las cuentas y estados anuales del ejercicio 2011, conforme a la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas.

5 - SOLICITUD COMERCIANTES DE LA LOCALIDAD RELATIVA A VENTA AMBULANTE

Previa autorización de la Alcaldía, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura íntegra del escrito presentado por varios comerciantes de la localidad, en fecha 4-12-12, del siguiente tenor literal:

"Los comerciantes pertenecientes al municipio de Montizón, no estando de acuerdo con la venta ambulante que se produce diariamente en nuestro pueblo, la cual está perjudicando a nuestros comercios: solicitamos al ayuntamiento de Montizón que se estipule única y exclusivamente el domingo para dicha venta ambulante. Esperamos pronto una solución para nuestra petición."

Siguen los nombres, DD.NN.II. y las rúbricas de los comerciantes que suscriben referido escrito: Juana M^a. Quesada, Gregoria Tendero Urbán, Esperanza Bayona, Faustina Flores, Concepción Romero, Dolores García Tribaldo, Guillermo López y Bernardo Ungueti Pacheco."

Examinado el tema suficientemente, y aún estimando que la medida resultará difícil de aplicar puesto que con un sólo Policía Local es imposible establecer un control efectivo, ni tampoco la Guardia Civil puede hacerlo a todas horas, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes se acordó que la venta ambulante, fuera de los sitios designados para "mercadillo municipal" se realice, única y exclusivamente los domingos.

Solicita la palabra el Sr. Secretario quien manifiesta que para la aplicación efectiva de este acuerdo es necesario la modificación de la vigente Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, o bien, si se considera conveniente, la derogación de la presente y la aprobación de una nueva ordenanza actualizada, por lo que se iniciará el procedimiento para llevar este asunto a la próxima sesión que celebre el Pleno Corporativo.

Así mismo, se acordó que el presente acuerdo se notifique a los firmantes de la solicitud de referencia.

6 - RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicita la palabra el Portavoz del Grupo del PSOE-A, D. Antonio González, quien manifiesta:

Ruega al Sr. Alcalde y a su Grupo dejen de manifestar que él intentó, en el cambio de legislatura, esconder la deuda que este Ayuntamiento tenía con la Tesorería de la Seguridad Social, puesto que la misma deriva de una sentencia de un Juzgado de lo Social de Jaén, y que el asunto ya se trató en un

pleno del día 18 de abril de 2011, con concejales del Grupo Popular presentes en el mismo, por lo que resultaría ridículo tratar de ocultar la deuda, y que si la misma no aparecía en la relación de deudores que se entregó al equipo de gobierno, se debió a un olvido en la confección de la misma por parte de los funcionarios de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que ellos no han dicho que se tratara de ocultar la deuda, sino que la misma no aparecía en la relación que se les entregó en la toma de posesión, y que los miembros de su Grupo de la anterior legislatura no le habían comentado nada al respecto.

Solicita la palabra el Sr. Secretario quien manifiesta que la omisión se debió a un error en la confección de la relación, sin que hubiera intención alguna, cosa, por otra parte, sin sentido alguno.

La cuestión se da por zanjada.

7 - COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

No hubo ninguna

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 20:22 horas del día 28 de DICIEMBRE de 2012 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Valentín Merenciano García	Fdo. Benito Garzón Jiménez

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 28 de DICIEMBRE de 2012, ocupa 7 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario